

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 10.04.2023 fod 2 Urbanismo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PJ0K-9K43D-A1A71 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 12:40:45 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:28
	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:25:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:26:52 del día 10 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3146298 0PJ0K-9K43D-A1A71 A22EE91CE87AC128D317D6D879 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/nn

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **diez de abril de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- Moción del C.D. de Urbanismo relativo a convocatoria especial de ayudas para las Comunidades de Propietarios que hayan instalado ascensores en Torrejón de Ardoz durante los años 2019, 2020 y 2021.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de ayudas para las Comunidades de Propietarios que hayan instalado ascensores en Torrejón de Ardoz durante los años 2019, 2020 y 2021.

Estas bases han sido fiscalizadas según informe del Departamento de Intervención de fecha 5 de abril de 2023 con CSV: W2DQS-FMCB4-07XWZ, dotación presupuestaria de 131.128,21 € con cargo a la partida 100.15220.48000 del presupuesto vigente.

La concesión de las ayudas estará sujeta al cumplimiento de las bases específicas de la convocatoria que a continuación se transcriben:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL DE AYUDAS PARA LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS QUE HAYAN INSTALADO ASCENSORES EN TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021

CÓDIGO DE SUBVENCIÓN: 2023/2023/3/640819/000

Se establece esta línea de ayuda para impulsar la instalación de ascensores en Torrejón de Ardoz.

Artículo 1. Bases reguladoras

Las Bases Generales de la presente convocatoria están reguladas en la Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicadas en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de diciembre de 2016.

En todo lo no previsto en ellas y en esta convocatoria será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS), Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015), Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y Otras Medidas de Reforma Administrativa y Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se Regulan las Obligaciones de Facturación.

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 10.04.2023 fod 2 Urbanismo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PJ0K-9K43D-A1A71 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 12:40:45 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:28 ESTADO FIRMADO 10/04/2023 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Sauro Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:25:46 del día 10 de Abril de 2023 Sauro Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:26:52 del día 10 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3146298 0PJ0K-9K43D-A1A71 A22EE91CE87AC128D317D6D879 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las bases tienen por objeto convocar las ayudas para las Comunidad de Propietarios en edificio/s colectivo/s en altura que hayan instalado ascensores en Torrejón de Ardoz durante los años 2019, 2020 y 2021.

Artículo 3. Dotación presupuestaria

Esta convocatoria se ejecutará en base a los presupuestos municipales de 2023 con una dotación presupuestaria inicial de 131.128,21 € con cargo a la partida 100.15220.48000 y Código de Subvención 2023/2023/3/640819/000.

Artículo 4. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 5. Actuaciones objeto de subvención

Obras ya ejecutadas para la instalación de ascensores ya instalados en las Comunidades de Propietarios en edificio/s colectivo/s en altura de Torrejón de Ardoz durante los años 2019, 2020 y 2021.

Artículo 6. Beneficiarios

Podrán solicitar las presentes subvenciones las Comunidad de Propietarios en edificio/s colectivo/s en altura que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que tengan su domicilio fiscal en Torrejón de Ardoz.
- Que se hayan construido antes del año 2006 y que tengan un mínimo de dos alturas.
- Que hayan instalado ascensores durante los años 2019, 2020 y 2021.

Exclusiones

Se excluirán aquellos proyectos presentados por entidades incursas en alguno de los supuestos contemplados en el art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que sean deudoras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, o de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Agencia Tributaria, exceptuándose aquellas Comunidades de Propietarios exentas del pago de impuestos a la AEAT o tasas de la TGSS.

Forma de acreditar los requisitos

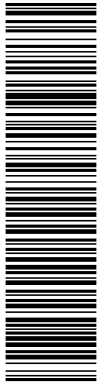
Los datos correspondientes a los beneficiarios, así como al inmueble y su titularidad se acreditará mediante los documentos que se relacionan en esta convocatoria.

La justificación de no estar incursos en prohibición para acceder a la condición de beneficiario podrá acreditarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria de aplicación, o podrá ser sustituido por una declaración responsable.

En cualquier caso, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución definitiva de concesión, en el expediente habrá de constar acreditado, que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 7. Cuantía objeto de subvención

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 10.04.2023 fod 2 Urbanismo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PJ0K-9K43D-A1A71 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 12:40:45 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:28
	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:25:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:26:52 del día 10 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.
3146298 0PJ0K-9K43D-A1A71 A22EE91CE87AC128DB1E910487593D317D6D879 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La cuantía de la subvención para cada Comunidad de Propietarios que cumpla los requisitos y de acuerdo con los criterios de valoración de la solicitud señalados en el artículo 11 de estas Bases, será el resultado de dividir el importe total de la dotación presupuestaria de la subvención entre el número total de viviendas de todas las comunidades de propietarios que hayan cumplido los requisitos y multiplicado por el número de viviendas existentes en cada comunidad.

El importe de la subvención para cada Comunidad no podrá exceder en ningún caso de 100% del coste de ejecución de la instalación del ascensor

Artículo 8. Compatibilidad de las ayudas

Estas ayudas serán compatibles con otras disposiciones de ayudas o subvenciones promovidas por esta u otras Administraciones Públicas.

Artículo 9. Convocatoria y solicitudes

El plazo para solicitar las ayudas previstas en esta convocatoria estará abierto hasta el próximo 31 de mayo de 2023.

La convocatoria a que se refieren las presentes bases será publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en forma de extracto, por conducto de las Base Nacional de Subvenciones, que publicará el texto íntegro de la misma en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, que forma parte de dicha Base de Datos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, dicha convocatoria será objeto de difusión electrónica a través de la página web del Ayto. de Torrejón de Ardoz: www.ayto-torrejon.es

Las solicitudes podrán ser presentadas de forma prioritaria a través de sede electrónica (con certificado o DNI electrónico) y subsidiariamente de forma presencial a través del Registro Municipal.

La solicitud deberá ajustarse al modelo oficial aprobado con la convocatoria y debe ir firmada por el presidente o el administrador del edificio. A dicha solicitud se incorporarán los siguientes documentos:

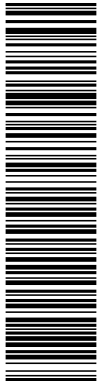
- CIF de la Comunidad de Propietarios y/o representante legal.
- Autorización de representación en su caso.
- Certificado Titularidad Cuenta Bancaria.
- Datos bancarios (Anexo I).
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria (AEAT) y con Seguridad Social con antigüedad inferior a 6 meses; excepto Comunidades de Propietarios exentas del pago de impuestos a la AEAT o tasas de la TGSS.
- Memoria de la actuación realizada con fotografías acreditativas y con las facturas de la actuación para la supervisión de los servicios técnicos municipales, así como la licencia municipal de instalación.
- Declaración Responsable (Anexo II)

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de ayudas y subvenciones.
- Prestar colaboración, y facilitar cuantas evidencias sean requeridas en el ejercicio de las funciones de control que correspondan al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Autorizar expresamente con la presentación de la solicitud al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a solicitar y/o facilitar información a otras administraciones y empresas

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 10.04.2023 fod 2 Urbanismo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PJ0K-9K43D-A1A71 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 12:40:45 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:28
	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Sauro Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:25:46 del día 10 de Abril de 2023 Sauro Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:26:52 del día 10 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3146298 0PJ0K-9K43D-A1A71 A22EE91CE87AC128DB1E910487593D317D6D879 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

públicas con el objeto de realizar las labores de comprobación y control de la misma en cualquiera de sus fases.

- Someterse a las responsabilidades, infracciones y sanciones reguladas en la normativa general de subvenciones al que se hace referencia en estas Bases.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos por obtener la ayuda, falseando las condiciones requeridas para ello, y ocultando aquellas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en la normativa de subvenciones, y en todo caso las contempladas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones (LGS).

Artículo 11. Órganos competentes

I. Órgano instructor

La competencia para la instrucción de este procedimiento viene atribuida al titular de la Concejalía de Urbanismo.

II. Órgano colegiado

El órgano colegiado asesor estará formado por los técnicos de la Concejalía de Urbanismo: Responsable del Departamento de Urbanismo.

III. Órgano concedente

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la resolución del procedimiento, conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

El personal técnico de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz estudiará y valorará las solicitudes presentadas y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Como criterios de valoración serán de aplicación el número de viviendas del/os edificio/s de cada Comunidad de Propietarios.

A mayor número de viviendas más son las plantas en altura con las que cuenta el/los edificio/s colectivos de cada Comunidad de Propietarios y mayor es el número de ciudadanos al que alcanza la accesibilidad universal a los mismos.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS ACTUACIONES

Memoria de la actuación realizada con fotografías acreditativas y con las facturas de la actuación para la supervisión de los servicios técnicos municipales, así como la licencia municipal de instalación.

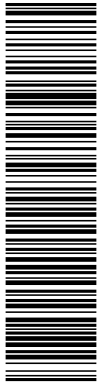
Artículo 12. Pago y justificación de las ayudas.

Una vez aprobada la subvención por la Junta de Gobierno Local, se realizará el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta presentada por el solicitante.

La justificación de estas ayudas y el cumplimiento de su finalidad se considerarán realizadas con la ejecución del proyecto objeto de la subvención y mediante la presentación de la memoria de la actuación realizada con fotografías acreditativas y con las facturas de la actuación para la supervisión de los servicios técnicos municipales.

Art. 13. Seguimiento, inspección y control.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 10.04.2023 fod 2 Urbanismo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PJ0K-9K43D-A1A71 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 12:40:45 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:28
	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:25:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:26:52 del día 10 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz podrá llevar a cabo las actividades que considere oportunas para controlar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en estas Bases. En tal sentido la Comunidad de propietarios beneficiaria deberá aportar cuanta información les sea requerida, en su caso.

Art. 14. Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano municipal ante el que ha de interponerse el recurso administrativo.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer las acciones que procedan ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro del plazo de dos meses siguientes a su publicación, pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Órgano Concedente.

Art 15. Deber de información en el tratamiento de datos personales.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes que participan en este proceso de solicitud de ayudas, o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios serán tratados por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Estos datos son recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de ayudas y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las presentes Bases y todo ello de conformidad con la normativa de contratación del sector público – Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –, y otras leyes administrativas

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa del sector público, y en su caso, para gestionar la concesión de estas ayudas, cuando resulte adjudicatario. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en vigente legislación de protección de datos. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos a la portabilidad y limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 10.04.2023 fod 2 Urbanismo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PJ0K-9K43D-A1A71 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 12:40:45 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:28
ESTADO FIRMADO 10/04/2023 12:28	



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:25:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:26:52 del día 10 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SOLICITUD AYUDA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Datos Comunidad de Propietarios

Razón social CIF
Dirección (a efectos de notificaciones)
C.Postal Municipio Provincia
Teléfonos / Correo electrónico

Representada por

Nombre y apellidos NIF/NIE
Dirección (a efectos de notificaciones)
C.Postal Municipio Provincia
Teléfonos / Correo electrónico

SOLICITA LA AYUDA DE

del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz convocada para el año 20.....

Documentación que aportar

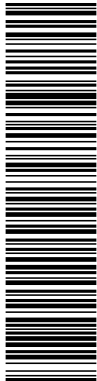
- ☐ CIF de la Comunidad de Propietarios y/o representante legal. Autorización de representación en su caso.
- ☐ Certificado de titularidad cuenta bancaria.
- ☐ Datos bancarios (Anexo I).
- ☐ Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria (AEAT) y con Seguridad Social con antigüedad inferior a 6 meses; excepto Comunidad de propietarios exentas del pago de impuestos a la AEAT o tasas de la TGSS.
- ☐ Memoria de la actuación realizada con fotografías acreditativas y con las facturas de la actuación para la supervisión de los servicios técnicos municipales, así como la licencia municipal de instalación.
- ☐ Declaración responsable (Anexo II).
- ☐ Autorizo al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a acceder a los datos tributarios y a mis datos padronales, a los únicos efectos de acreditar el cumplimiento con los requisitos de esta convocatoria, quedando exonerados de la presentación de los certificados de empadronamiento, de hallarse incluido en el Impuesto de Actividades Económicas de Torrejón de Ardoz y de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- ☐ En caso de no autorizar el apartado anterior el solicitante presentará la documentación acreditativa correspondiente.
- ☐ El solicitante hace constar expresamente que ha leído las bases reguladoras y la convocatoria y está perfectamente informado de las condiciones para su adjudicación.

Torrejón de Ardoz, de de 20.....

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal. ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. ¿Quién más accede a sus datos?: No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 10.04.2023 fod 2 Urbanismo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PJ0K-9K43D-A1A71 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 12:40:45 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:28
	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Sauro Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:25:46 del día 10 de Abril de 2023 Sauro Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:28:52 del día 10 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.
3146298 0PJ0K-9K43D-A1A71 A22EE91CE87AC128DB1E910487593D317D6DB879 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ANEXO I DATOS BANCARIOS

Datos Comunidad de Propietarios

Razón social CIF
Dirección (a efectos de notificaciones) C.Postal
..... Municipio Provincia Teléfonos /
..... Correo electrónico

Representada por

Nombre y apellidos NIF/NIE
Dirección (a efectos de notificaciones) C.Postal
..... Municipio Provincia Teléfonos /
..... Correo electrónico

DECLARA, bajo su propia responsabilidad,

Que de forma adjunta a este documento presenta certificado de titularidad, emitido por la entidad bancaria correspondiente, de la cuenta bancaria de la entidad solicitante de la Subvención.

A estos efectos, el importe económico que sea susceptible de concesión por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la entidad solicitante deberá ser transferido a la referida cuenta.

Torrejón de Ardoz, de de 20.....

Firma

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal. ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. **¿Con qué finalidad?:** Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. **¿Por qué puede hacerlo?:** De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. **¿Quién más accede a sus datos?:** No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. **¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?:** Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. **Más información:** En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es.

URB_33 PR1 F3 ED1

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 10.04.2023 fod 2 Urbanismo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PJ0K-9K43D-A1A71 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 12:40:45 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:28
	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:25:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:26:52 del día 10 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.
3146298 0PJ0K-9K43D-A1A71 A22EE91CE87AC128D879 104875930317D6D879 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

CIF: P-2814800E- Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

URB_33 PR1 F3 ED1



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REGULADOS EN EL ARTÍCULO 13.2 Y 13.3 DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES.

Datos Comunidad de Propietarios

Razón social CIF
.....
Dirección (a efectos de notificaciones)
C. Postal..... Municipio..... Provincia
Teléfonos...../.....Correo electrónico.....

Representada por

Nombre y apellidos NIF/NIE
.....
Dirección (a efectos de notificaciones).....
C. Postal..... Municipio.....Provincia.....
Teléfonos...../.....Correo electrónico.....

DECLARA, bajo su propia responsabilidad,

Mediante la presente Declaración Responsable, el abajo firmante declara que la Comunidad de Propietarios referenciada, que el beneficiario no está incurso en ninguna de las situaciones que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario, recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Que dispone de la documentación que así lo acredita y la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida

Que se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante todo el periodo de tiempo inherente al proceso de tramitación y pago de la subvención, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

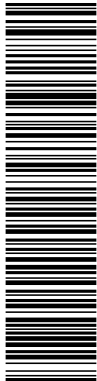
Que cualquier alteración de esta situación será comunicada al órgano concedente.

Torrejón de Ardoz,..... de.....de 20..... Firma

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal. ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. **¿Con qué finalidad?:** Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. **¿Por qué puede hacerlo?:** De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. **¿Quién más accede a sus datos?:** No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. **¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?:** Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. **Más información:** En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 10.04.2023 fod 2 Urbanismo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0PJ0K-9K43D-A1A71 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 12:40:45 Página 9 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:28	FIRMADO 10/04/2023 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:25:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:26:52 del día 10 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.
3146298 0PJ0K-9K43D-A1A71 A22EE91CE87AC128DB1E910487593D317D6D8879 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ADVERTENCIA

Según dispone el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1- A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo establece que:

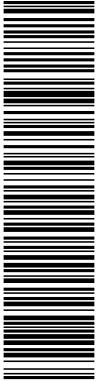
4.La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Según establece el artículo 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado constituye una falta muy grave que puede ser sancionada, además de con el reintegro de la subvención, con:

- Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de las Administraciones públicas u otros entes públicos.
- Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Prohibición durante un plazo de hasta cinco años para contratar con las Administraciones pública.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 10.04.2023 fod 2 Urbanismo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PJ0K-9K43D-A1A71 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 12:40:45 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 12:28
	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:25:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:26:52 del día 10 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la convocatoria de las bases de ayudas para las Comunidades de Propietarios que hayan instalado ascensores en Torrejón de Ardoz durante los años 2019, 2020 y 2021.

Segundo.- Proceder a la publicación del texto del presente acuerdo en la web municipal y en el B.O.C.M.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

URBANISMO.- Expte.
INTERVENCIÓN